



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT. : AUTORIZA REUNÓN TÉCNICA EN SERVIU REGIONAL , Y CONSULTORA ANDRES FERNÁNDEZ AMBAS EN LA CIUDAD DE LA SERENA .

MONTE PATRIA 20 de Mayo 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5873



1.-AUTORIZÁSE, Reunión Técnica en las Dependencias de SERVIU Regional y posteriormente Reunión técnica con consultora Andrés Fernández, a realizarse el día 19 de Mayo del 2015, en la Ciudad de la Serena .

2.- ANTICIPÉSE, a Sr Gabriel Buguño Salinas C.I [REDACTED], la cantidad de \$ 20.231 (veinte mil doscientos treinta y uno).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40%	\$	20.231
TOTAL	\$	20.231.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.004, "Secpla apoyo" habitabilidad, área gestión 4.11 , del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/gbs/cca



ALCALDE